

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Referencia.	Ejecutivo
Demandante	Airplan S.A.S.
Demandados	Grupo Farmaceutico Medicost S.A.S. Tatiana Andrea Sepulveda Zuluaga
Radicado	05001 31 03 011 2023-00185 00
Asunto	Requiere ejecutante

Obra en el plenario constancias de notificación personal¹ remitidas a los aquí demandados, no obstante, previo a emitirse pronunciamiento de fondo sobre la viabilidad de tener en cuenta las diligencias adelantadas, debe el Despacho requerir a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo reglado en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que a la letra señala:

ARTÍCULO 8o. NOTIFICACIONES PERSONALES. *Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.*

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.(subrayas propias).
(...)

Cumplido el requerimiento, regrese a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la continuidad del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

9

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

¹ En archivos 016 y 017 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338273d3223a3c306b6eaf3da43aa9b1e67f66a17499947b6cb24646802b4ece**

Documento generado en 01/12/2023 01:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>